



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314-2025-MPS/A.

Sechura, 03 de Junio de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 547-2025-MPS-OGAF-ORH, de fecha de recepción 03 de junio de 2025, suscrito por el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos; y el INFORME N° 146-2025-MPS-GM, de fecha 03 de junio de 2025, suscrito por el Gerente Municipal, sobre la **DESIGNACIÓN DEL SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órgano de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; estando facultadas para ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa". Asimismo, el numeral 17) del artículo 20° establece: "Son atribuciones del alcalde: (...) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Sechura, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, la Municipalidad de Provincial de Sechura requiere contar con personal calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPS, de fecha 17 de mayo de 2024, se Aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, el cual consta de dos (2) Títulos, nueve (09) Capítulos, ciento diecinueve (119) artículos y un (01) Anexo, que incluye el organigrama de la Municipalidad Provincial de Sechura, el mismo que forma parte integrante de la ordenanza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 476-2024 -MPS/A, de fecha 31 de octubre de 2024, se Aprueba la Prórroga de Entrada de Vigencia Operativa del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Sechura, a partir del 02 de enero de 2025,

Que, mediante Carta N° 073-2025-MPS-GM, de fecha 03 de junio de 2025, suscrito por el Gerente Municipal, solicita al Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, emitir informe técnico de evaluación al C.V. documentado de la profesional **TEC. MAGALY ALONDRA ESPINOZA SUYON**, a fin de verificar si cumple con los requisitos requeridos para asumir funciones en el cargo de Subgerente de Fiscalización Tributaria, para el ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante Informe N° 547-2025-MPS-OGAF-ORH, de fecha de recepción 03 de Junio de 2025, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, informa respecto a la evaluación de Perfil del



(02) ... Resolución de Alcaldía N° 314-2025-MPS/A

Funcionario Público de Libre Designación y Remoción, de conformidad a lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la entidad y a la Ley N° 31419 y su reglamento que establecen las exigencias mínimas y los impedimentos para acceder a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción; por tanto, se colige que la **TEC. MAGALY ALONDRA ESPINOZA SUYON**, sí cumple con los requisitos exigidos en los dispositivos legales vigentes, respecto a profesión, experiencia general y específica, para el perfil de puesto como Subgerente de Fiscalización Tributaria, para el ejercicio fiscal 2025, recomendando su designación, salvo mejor parecer;



Que, mediante **INFORME N° 146-2025-MPS-GM**, de fecha 03 de junio de 2025, el Gerente Municipal remite el expediente Administrativo a la **OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA**, para que se proyecte el Acto Resolutivo dando por concluida la designación **C.P.C. JUSTO DAVID CHUNGA FIESTAS** en el cargo de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA** y **DESIGNANDO** en el referido cargo a la **TEC. MAGALY ALONDRA ESPINOZA SUYON**;



Que, el artículo 20°, inciso 6, de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de sus facultades de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que le confiere;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de la presente Resolución, **LA DESIGNACIÓN** del **C.P.C. JUSTO DAVID CHUNGA FIESTAS**, en el cargo de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2025-MPS-A, de fecha 02 de enero de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, la **TEC. MAGALY ALONDRA ESPINOZA SUYON**, en el cargo de **SUBGERENTE** para el desarrollo de las acciones de dirección en la **SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPS, de fecha 17 de mayo de 2024, de nuestra institución edil.

ARTÍCULO TERCERO. – **DEJAR SIN EFECTO** cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **ASIGNAR** al funcionario designado en los artículos precedentes, la remuneración que legalmente corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. – **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento, Modernización y, Estadística realice la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisecchura.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a la **TEC. MAGALY ALONDRA ESPINOZA SUYON**, Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia de Administración Tributaria y demás áreas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRML/Aic.
JAQP/OGACGD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
C P C CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA